



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ROVIRA**

Veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: BANCO DAVIVIENDA
Demandado: LEICER GOMEZ DURAN Y OTRO
Rad. Nro 73-624-40-89-001-2014-00199-00
Decisión: **SE ORDENA AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO**

Se ordena agregar y poner en conocimiento de la parte interesada el oficio y anexos procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, en donde se inscribió medida de protección jurídica del predio ley 1448 de 2011, Art. 73 Numeral 6°, conforme a lo ordenado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas dentro del folio de matrícula inmobiliaria N° 350-24298.

Si la parte interesada desconoce el oficio en mención, puede solicitar a este Despacho la remisión de los documentos.

CUMPLASE

**ALEJANDRO OSPINA RIOS
JUEZ**

Firma escaneada según el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho